

Incremento salarial anual

2,26%

Salario del Jefe de bodega					
Salario		1	2	3	4
Salario mínimo básico	\$	1.431.640	\$	1.463.995	
Auxilio de transporte	\$	108.861	\$	111.321	
Salario mensual	\$	1.540.501	\$	1.575.316	

Prestaciones sociales	%	1	2
Prima de servicios	8,33%	\$ 128.375	\$ 131.276
Cesantías	8,33%	\$ 128.375	\$ 131.276
Intereses de cesantías	1,00%	\$ 15.405	\$ 15.753
Vacaciones	4,17%	\$ 59.652	\$ 61.000
Prestaciones		\$ 331.807	\$ 339.306

Aportes seguridad social	%	1	2
Salud	8,50%	\$ 121.689	\$ 124.440
Pensión	12,00%	\$ 171.797	\$ 175.679
Riesgos profesionales	Riesgo II 1.044%	\$ 14.946	\$ 15.284
Prestaciones		\$ 308.433	\$ 315.403

Parafiscales	%	1	2
Sena, ICBF y Caja de Compensación	9,00%	\$ 128.848	\$ 131.760
		\$ 128.848	\$ 131.760

Dotaciones	1	2
Calzado y vestido 3 juegos anuales (pago en especie)	\$ 298.403	\$ 308.549
Dotaciones	\$ 298.403	\$ 308.549

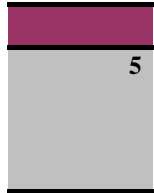
	1	2	3
(+)salario mensual	\$ 1.540.501	\$ 1.575.316	\$ -
(+) prestaciones sociales	\$ 331.807	\$ 339.306	\$ -
(+)seguridad social	\$ 308.433	\$ 315.403	\$ -
(+)parafiscales	\$ 128.848	\$ 131.760	\$ -
(+)dotaciones	\$ 298.403	\$ 308.549	\$ -

Costo empleador	\$ 2.607.991	\$ 2.670.333	\$ -
------------------------	---------------------	---------------------	-------------

Tasa Hora (costo empleador/ horas trabajadas al mes)	13583,29	13907,99
--	----------	----------

Tasa minuto (Tasa hora/60)	226,39	231,80
----------------------------	--------	--------

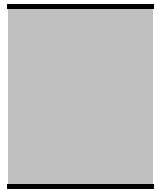
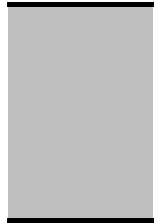
Promedio de incremento de salario mínimo de 2019, 2020 y 2021



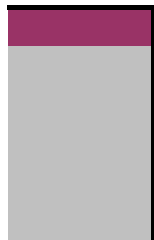
5

Se consulta en Internet para el año en curso y se aumenta

Tiene derecho hasta dos salarios min. Lo define el gobierno cada año, luego se consulta por Internet



Tiene derecho hasta dos salarios min



	Porcentaje total	Empleador	Trabajador
Salud	12.5%	8.5%	4%
Pensión	16%	12%	4%
ARP	Entre 0.522% y 8.7%	100%	

El aporte del trabajador se le descuenta del salario, por eso no se presupuesta

Entre más peligroso el trabajo mas valor de la ARP, para la mayoría de trabajos es nivel 1, el más económico

Los porcentajes que el empleador debe pagar por cada uno de los conceptos parafiscales son los siguientes:

Aporte.	Porcentaje.
Cajas de compensación.	4%
ICBF.	3%
SENA.	2%

¿Quiénes están obligados a pagar aportes parafiscales?

Todo empleador que tenga por lo menos un empleado vinculado con un contrato de trabajo en cualquiera de sus formas, debe realizar los aportes parafiscales que correspondan.

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para ofrecer un mejor servicio. Al seguir navegando acepta su uso.

Gerencie.com Guía Laboral Impuestos Laboral Pensiones Comercial Civil

Empleadores que no están obligados pagar aportes parafiscales.

Hay algunos empleadores que no deben pagar algunos aportes parafiscales por algunos trabajadores, y están contenidos en el artículo 114-1 del estatuto tributario que podemos resumir de la siguiente forma:

Concepto	Obligado	Por qué trabajadores
Cajas de compensación.	Si	Por todos.
ICBF	Si (Parcialmente)	Por aquellos que tengan un sueldo igual o superior a 10 salarios mínimos.
SENA	Si (Parcialmente)	Por aquellos que tengan un sueldo igual o superior a 10 salarios mínimos.

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para ofrecer un mejor servicio. Al seguir navegando acepta su uso.

6. Cálculo de costo...xls 5. Costo trabajad...docx 2. Tiempo_estandar...xls 2. Tiempo_estandar...xls Primera entrega...docx

Escribe aquí para buscar

<https://www.gerencie.com/aportes-parafiscales.html>

